

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. Nº 641/2012.-**

**VISTOS:** La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 36 y siguientes relativos a la administración de los bienes municipales existentes en la Comuna, que pueden ser objeto de concesiones y permisos; Carta de fecha 26 de Septiembre de 2012 mediante la cual doña Marina Bravo Vallejos, Presidenta de la Junta de Vecinos "Sueños por Cumplir", solicita se le facilite las dependencias del Colegio Simón Bolívar para realizar un Bingo a beneficio de la Junta de Vecinos "Sueños por Cumplir", a realizarse el 06 de Octubre de 2012.



**DECRETO:**

1.- Autorízase la utilización por parte de doña **MARINA DEL CARMEN BRAVO VALLEJOS**, RUT 6.609.098-1, domiciliada en Calle 2, Casa 31-A, Alto Hospicio, de las siguientes dependencias del Colegio Simón Bolívar; patio, baños, cocina, y mobiliario 400 sillas, 400 mesas más equipo de amplificación, para realizar bingo a beneficio de la Junta de Vecinos " Sueños por Cumplir" de la comuna de Alto Hospicio, a realizarse el día **Sábado 06 de Octubre de 2012**.

2.- La presente autorización tiene el carácter de permiso municipal exento del pago de derechos municipales y se mantendrá vigente sólo el día 06 de Octubre de 2012. En caso que el beneficiario hiciere uso del bien para realizar actividades con fines de lucro, o que atenten contra la moral y buenas costumbres, o sean constitutivas de delito, la Municipalidad pondrá término inmediato al permiso, sin perjuicio de las acciones legales que deriven de aquello.


3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, a través del Departamento de Educación, la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

**Fdos.** Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
Distribución:  
-Adm. Municipal  
-Establecimiento  
-Control  
-Serv. Traspasados